

**RESOLUCIÓN NÚMERO 531604 DE 2026****“POR LA CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS”****EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 652 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 528940 del 13 de abril de 2026, se dispuso la reanudación de veintiún (21) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el 13 de abril y el 12 de mayo de 2026, inclusive, al funcionario **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.558.244, quien es titular del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, al funcionario **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.023.368, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, por el término de las vacaciones concedidas al funcionario **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA**.

Que en virtud a que **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.023.368, estará encargado de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito al funcionario **CRISTIAN MIGUEL QUINTERO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.326, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** y **CRISTIAN MIGUEL QUINTERO PEREZ**, cumplen los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio de los cargos susceptibles de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

Que, es competente este despacho para adoptar la presente decisión, atendiendo a lo previsto por el artículo primero de la Resolución 287 de 2019, por la cual el Secretario Distrital de Movilidad, delegó en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras funciones para la gestión del talento humano de la entidad, la de *“Conceder, prorrogar y/o terminar los encargos reconocidos a servidores públicos de la Secretaría”*.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 531604 DE 2026

“POR LA CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 13 de abril y hasta el 12 de mayo de 2026, al funcionario **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.023.368, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 13 de abril y hasta el 12 de mayo de 2026, al funcionario **CRISTIAN MIGUEL QUINTERO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.326, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Abril de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 13-04-2026 04:35 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

